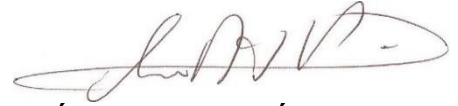


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud de entrega de dineros a favor de la parte demandante. Informo que los títulos constituidos pendientes de pago están autorizados desde el 29 de enero de la cursante anualidad. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de marzo de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por el demandante en el proceso ejecutivo de INVERSIONES ANFEDURO SAS contra CARLOS MICHEL VILLEGAS LAGOS, con base en el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora autorización de pago de títulos judiciales desde el 29 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ